



QUINTA DE REAL CÉDULA.

LLUVIARTO, VAREN-
DIA RAYEDIS, AÑO DE
SETECIENTOS NOVE-
TA Y CINCO.

Cavildo para nombrar ^{se}
septor de Bulas

En la Villa de Turnilla a nueve
Dias del mes de Febrero de mil

setecientos noventa y ocho años: Son ^{nos} Sr. Pedro Lazo-
zo Avellan, y Fran.^{co} Ponzal Guarbido, Alcaldes ordi-
narios, D.ⁿ Joaquín Carraga, D.ⁿ Alonso Fernandez To-
mas, Fran.^{co} Rico, y Pedro Alonso Rada, Regidores, y
D.ⁿ Antonio Maximer de la Torre Alguacil mayor,
Consejo, Justicia, y Vecim.^{to} de esta d^{ha} Villa, estando ju-
tos, y congregados segun lo han sido, y Colembros: Dize-
ron: Que ha llegado el tiempo oportuno de nombrar
Personas que sirva el empleo de Receptor de la Rda de
la Santa Cruzada, e Indultos para Comen. Caxna en
los dias disponidos de Guaxerna, por lo porcomen.^{to}
al corriente año, y para que tenga efecto nombra-
ron, por tal a Fran.^{co} Ray, Vecino de esta Villa, paraq.
Reiva, y distribuia d^{has} Bulas, e Indultos en la forma
acostumbrada, y con arreglo a la Anticua. despacha-
da por el Tribunal de la S.^{ta} Cruzada, a quien se haga
suya esta nombram.^{to} para su accepta.^{on}, y otorgam.^{to}
de la C^{ta}. de obligar.^{on} y fianza competente, y lo fiamos

